

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO																
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral para las motocicletas al servicio de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca, en sus diferentes tipos y modelos, con suministro de repuestos nuevos u homologados.																	
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.																
La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, requiere garantizar de manera oportuna, continua y eficiente el apoyo logístico necesario para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la integran. En desarrollo de esta función, resulta necesario asegurar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de las motocicletas bajo su administración, incluido el suministro e instalación de repuestos y accesorios nuevos, originales u homologados, con el propósito de conservar estos bienes en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y disponibilidad y, de esta manera, facilitar el cumplimiento de las labores operativas, administrativas e investigativas propias de la misión institucional de una manera eficiente, efectiva y eficaz. Las motocicletas constituyen uno de los medios de transporte necesarios para el desplazamiento terrestre de los servidores de la Entidad en desarrollo de las actividades propias de las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca de la Regional Nororiental. En consecuencia, su disponibilidad y adecuado funcionamiento contribuyen directamente a garantizar la continuidad y oportunidad de las actividades que requieren movilidad institucional. Actualmente, el parque automotor objeto de la contratación está conformado por 233 motocicletas multimarca, distribuidas de la siguiente forma: <table><tr><th>GRUPOS</th><th>SECCIONAL</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>SANTANDER</td><td>MOTOCICLETAS MULTIMARCA</td><td>165</td></tr><tr><td>2</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>MOTOCICLETAS MULTIMARCA</td><td>50</td></tr><tr><td>3</td><td>ARAUCA</td><td>MOTOCICLETAS MULTIMARCA</td><td>25</td></tr></table> Las motocicletas se agrupan en las siguientes marcas: Yamaha, Honda, Kawasaki, Bajaj, Sigma, Suzuki, Akt, Kymco de diferentes líneas y modelos. Así mismo, la Resolución No.01166 del 29 de julio de 2021 "por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación", señala al respecto: "ARTÍCULO 17.- servicios de apoyo a la gestión del área de transportes. Numeral 1. Planificar, programar y controlar el correcto funcionamiento, mantenimiento y suministro de consumibles necesarios para el parque automotor" Así las cosas, la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, debe contar con un contrato que permita atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, para mantener en óptimas condiciones estos bienes, garantizar el buen estado y el cumplimiento seguro, oportuno y efectivo de las labores operativas, administrativas e Investigativas de la entidad Aunado a lo anterior, la necesidad de requerimientos de mantenimiento de las motocicletas al servicio de la Subdirección Regional Nororiental es constante y permanente, no permite interrupciones, dado que cada automotor apoya las labores operativas y/o administrativas desarrolladas por funcionarios de la entidad, por lo cual una motocicleta que no esté en condiciones de funcionamiento puede salir del servicio lo cual retrasaría el cumplimiento de las labores misionales, circunstancia que afectaría gravemente el servicio.		GRUPOS	SECCIONAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	SANTANDER	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	165	2	NORTE DE SANTANDER	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	50	3	ARAUCA	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	25
GRUPOS	SECCIONAL	DESCRIPCION	CANTIDAD														
1	SANTANDER	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	165														
2	NORTE DE SANTANDER	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	50														
3	ARAUCA	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	25														

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 32

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con las normas legales vigentes en nuestro país, en particular lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 reformada mediante la Ley 1383 del 2010, para que un vehículo pueda transitar por las vías del territorio nacional, es necesario que se garantice su adecuado nivel de desempeño y como mínimo se encuentre en perfecto funcionamiento sus sistemas de frenos, dirección, chasis, señales visuales y audibles permitidas, motor, y su sistema de escape de gases, entre otros.

Una motocicleta que no esté en óptimas condiciones de funcionamiento puede fallar en cualquier momento lo que impediría el cumplimiento de las labores misionales. En este orden de ideas, la Entidad establece la necesidad de iniciar un proceso de selección para contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, bajo las siguientes consideraciones:

- a) No se cuenta con una flota de motocicletas nuevas para remplazar aquellos modelos obsoletos.
- b) Inexistencia de talento humano capacitado y experto, lo mismo que infraestructura adecuada para realizar los diferentes trabajos de mantenimiento del parque automotor.
- c) Desgaste del funcionamiento mecánico y estructural del parque automotor por sus diferentes desplazamientos y uso.

En este sentido, contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral del parque automotor con una empresa que tenga experiencia en la prestación de este servicio, con talleres que cuenten con la infraestructura técnica, tecnológica y humana, incluyendo el suministro de repuestos y accesorios nuevos, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos, que aporten a la Entidad grandes ventajas tales como:

- Mejorar el desempeño de las motocicletas y disminuir el riesgo de accidentalidad.
- Brindar oportunidad de prestación del servicio, mayor control de calidad y mejoramiento de las condiciones técnicas de las motocicletas y demás actividades asociadas.
- Reduce costos administrativos al realizar negociación con un Proveedor.

Cabe señalar que las motocicletas al requerir de un mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, en cada uno de los sistemas que la conforman, es necesario que estos se efectúen dentro de un periodo determinado, ya sea por tiempo o kilometraje programado, de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas para cada tipo de motocicleta, el manual del usuario y uso del fabricante.

Acuerdo Marco de Precios.

Consultada la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente respecto del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, proceso CCENEG-031-01-2020, se observa que su objeto comprende: (i) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra, y (ii) adquisición de autopartes. El instrumento contempla el Lote 1 para mantenimiento preventivo y correctivo con autopartes y mano de obra y el Lote 2 para adquisición de autopartes sin mano de obra.

Debe precisarse que Colombia Compra Eficiente establece como fecha máxima para colocar órdenes de compra el **2 de febrero de 2026** y como vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra el 2 de febrero de 2027. Asimismo, señala que el Lote 1 tiene cobertura departamental en ciudades capitales, mientras que el Lote 2 tiene cobertura nacional.

En consecuencia, a la fecha de estructuración del presente proceso ya no es posible colocar nuevas órdenes de compra al amparo del CCE-286-AMP-2020, dado que dicha fecha máxima venció el 2 de febrero de 2026. Adicionalmente, aun frente a órdenes colocadas dentro de su

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

término, su ejecución máxima se extiende únicamente hasta el 2 de febrero de 2027, mientras que la necesidad institucional proyectada comprende las vigencias 2026-2028.

Por tanto, para la satisfacción integral de la necesidad resulta necesario estructurar un proceso de contratación que permita garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo integral de las motocicletas de las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca durante el periodo proyectado, atendiendo la distribución geográfica del parque automotor, sus diferentes marcas, líneas y modelos, así como las necesidades variables de mantenimiento que se presenten durante la ejecución contractual.

En conclusión, la contratación resulta necesaria para conservar las motocicletas en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad, disminuir su indisponibilidad por fallas mecánicas y garantizar la continuidad de los desplazamientos requeridos para el desarrollo de las actividades operativas, administrativas e investigativas de la Fiscalía General de la Nación en la Regional Nororiental.

Cantidades que requiere la entidad para satisfacer la necesidad:

Las cantidades que requiere la Entidad en cuanto a los mantenimientos preventivos y correctivos objeto del presente proceso, están sujetas a las diferentes necesidades que se presenten en cada motocicleta. Por esta razón se debe tener presente que:

- Para el caso de los mantenimientos preventivos, se llevan a cabo de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, es decir, se efectúan por kilometraje cada 2.000 km (lo que indique la fábrica), o por tiempo cada 5 meses. Para el caso de los mantenimientos correctivos, se ejecutarán de inmediato ya que tienen la condición de variables y fluctuantes.
- No es posible determinar las cantidades de mantenimientos a realizar por cada Seccional, ya que estos se desarrollan hasta agotar el presupuesto asignado para cada uno de los Lotes.

La flota de motocicletas de la Entidad a la fecha es de 240 motocicletas. Sin embargo, esta cantidad es dinámica debido a remesas, bajas, donaciones etc. Por tanto, está sujeta a cambios durante el plazo de ejecución del contrato que se llegue a suscribir.

La contratación se va a realizar por grupos así:

- GRUPO 1: SECCIONAL SANTANDER:** Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, San Gil y Barbosa
- GRUPO 2: SECCIONAL NORTE DE SANTANDER:** Cúcuta y su área metropolitana, Pamplona y Ocaña
- GRUPO 3: SECCIONAL ARAUCA:** Arauca

3.	FICHA RESUMEN						
Número del Estudio del Sector			0044-2026				
Dependencia solicitante			Grupo de trasportes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	10	05		
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	10	06		
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación					
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			\$817.402.616: distribuidos por grupos y vigencias así:				

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		<table><tr><th rowspan="2">SECCIONAL</th><th>VALOR AFILIACION MIENTO</th><th colspan="2">SOLICITUD VIGENCIA FUTURA</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th></tr><tr><th>2026 (Diciembre 1 al 31 de 2026)</th><th>2027</th><th>2028 (Hasta Noviembre 30 de 2028)</th></tr><tr><td>SANTANDER</td><td>\$ 15.000.000</td><td>\$ 196.000.000</td><td>\$ 228.402.616</td><td>\$ 439.402.616</td></tr><tr><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>\$ 10.000.000</td><td>\$ 120.000.000</td><td>\$ 135.000.000</td><td>\$ 265.000.000</td></tr><tr><td>ARALICA</td><td>\$ 3.000.000</td><td>\$ 40.000.000</td><td>\$ 70.000.000</td><td>\$ 113.000.000</td></tr><tr><td>REGIONAL NORORIENTAL</td><td>\$ 28.000.000</td><td>\$ 356.000.000</td><td>\$ 439.402.616</td><td>\$ 817.402.616</td></tr></table>				SECCIONAL	VALOR AFILIACION MIENTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2026 (Diciembre 1 al 31 de 2026)	2027	2028 (Hasta Noviembre 30 de 2028)	SANTANDER	\$ 15.000.000	\$ 196.000.000	\$ 228.402.616	\$ 439.402.616	NORTE DE SANTANDER	\$ 10.000.000	\$ 120.000.000	\$ 135.000.000	\$ 265.000.000	ARALICA	\$ 3.000.000	\$ 40.000.000	\$ 70.000.000	\$ 113.000.000	REGIONAL NORORIENTAL	\$ 28.000.000	\$ 356.000.000	\$ 439.402.616	\$ 817.402.616
SECCIONAL	VALOR AFILIACION MIENTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO																													
	2026 (Diciembre 1 al 31 de 2026)	2027	2028 (Hasta Noviembre 30 de 2028)																														
SANTANDER	\$ 15.000.000	\$ 196.000.000	\$ 228.402.616	\$ 439.402.616																													
NORTE DE SANTANDER	\$ 10.000.000	\$ 120.000.000	\$ 135.000.000	\$ 265.000.000																													
ARALICA	\$ 3.000.000	\$ 40.000.000	\$ 70.000.000	\$ 113.000.000																													
REGIONAL NORORIENTAL	\$ 28.000.000	\$ 356.000.000	\$ 439.402.616	\$ 817.402.616																													
Inicio Estimado de la Ejecución		2026	Diciembre	1																													
Plazo de la Ejecución		Hasta el 30 de noviembre de 2028 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.																															
4.	FUENTES																																
4.1	COTIZACIONES (Descripción de cómo se utilizó)																																

En el marco de la elaboración del presente estudio, se recibieron las siguientes cotizaciones de los proveedores consultados, las cuales constituyen insumo para el análisis económico y la determinación del presupuesto oficial del proceso:

ÍTEM	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
Razón social	FRENOPARTES Y SUMINISTROS ZOMAC	COMPANÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS
NIT	901112206-1	9014514615
Fecha de cotización	30-07-2026	13-08-2026
Vigencia de la cotización	90 DÍAS	90 DÍAS
Tiempo de entrega	N/A	No se visualiza dato
Inhabilidades e incompatibilidades	NO	NO

Para determinar los valores de referencia del presente proceso contractual, la Entidad realizó un sondeo de mercado con base en dos cotizaciones que cumplieran las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de las motocicletas al servicio de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental. Las cotizaciones fueron aportadas por las empresas FRENOPARTES Y SUMINISTROS ZOMAC; y; COMPANÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS, y fueron tomadas como fuente de información para identificar los precios del mercado correspondientes a los repuestos y la mano de obra requeridos para las diferentes marcas, líneas y modelos que conforman el parque de motocicletas de la Entidad.

La metodología empleada consistió en comparar los valores ofertados por los dos proveedores para los diferentes ítems contemplados en la matriz de mantenimiento, discriminando los componentes correspondientes a repuestos y mano de obra. Como metodología de estructuración económica, se tomó el promedio aritmético simple de los valores cotizados para cada concepto, con el propósito de obtener precios unitarios de referencia y evitar que la estimación económica del proceso estuviera soportada en una única fuente de información.

El análisis comparativo permitió identificar las variaciones existentes entre los precios ofrecidos por los proveedores para los distintos componentes del mantenimiento preventivo y correctivo. En este sentido, la utilización del promedio de las cotizaciones permitió establecer una referencia económica equilibrada para la estructuración de los precios del proceso, considerando que las necesidades de

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

mantenimiento pueden variar según la marca, modelo, kilometraje, condiciones de uso y estado técnico de cada motocicleta.

RESUMEN CONSOLIDADO COTIZACIÓN			
CONCEPTO	FRENOPARTES	COMPAÑÍA DE ASISTENCIA	PROMEDIO
TOTAL MANO DE OBRA INCLUIDO IVA	\$ 12.392.343,10	\$ 14.689.019,81	\$ 13.540.681,45
TOTAL REPUESTOS INCLUIDO IVA	\$ 1.820.623.736,27	\$ 2.523.889.287,37	\$ 2.145.657.215,10
VALOR TOTAL COTIZACIÓN	\$ 1.833.016.079,37	\$ 2.538.578.307,18	\$ 2.159.197.896,55

Los valores obtenidos fueron organizados de acuerdo con los diferentes conceptos requeridos para la prestación del servicio, incluyendo repuestos y mano de obra, permitiendo contar con precios unitarios de referencia aplicables a las intervenciones preventivas y correctivas. Esta metodología resulta pertinente teniendo en cuenta que las cantidades de mantenimientos no pueden determinarse previamente de manera exacta, debido a que los mantenimientos preventivos se realizan conforme a las recomendaciones del fabricante, por kilometraje o tiempo, mientras que los mantenimientos correctivos dependen de las necesidades y diagnósticos que se presenten durante la ejecución contractual.

La utilización de las cotizaciones como referente económico guarda relación con la naturaleza de la contratación, toda vez que la prestación del servicio se ejecutará conforme a las necesidades efectivamente presentadas por las motocicletas y hasta agotar el presupuesto asignado para cada grupo. En consecuencia, la determinación de precios unitarios de referencia constituye una herramienta para estimar los costos de los servicios requeridos, verificar la razonabilidad económica de los valores y contar con parámetros objetivos para la estructuración del proceso contractual.

Finalmente, el análisis de las cotizaciones permitió establecer una base económica sólida para la elaboración del estudio del sector y la estructuración del proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo integral del parque automotor de motocicletas. Actualmente, la flota objeto de atención está conformada por 240 motocicletas multimarca, distribuidas en las diferentes seccionales de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, así: 165 motocicletas en la Seccional Santander, 50 en la Seccional Norte de Santander y 25 en la Seccional Arauca. Esta cantidad podrá variar durante la ejecución contractual como consecuencia de remesas, bajas, donaciones u otras novedades que afecten la composición del parque automotor.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Aunque la Entidad cuenta con contratos anteriores cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso, estos no serán tenidos en cuenta como referente económico para la determinación del presupuesto oficial, debido a que las condiciones actuales del mercado presentan variaciones en los precios de los repuestos, insumos y mano de obra especializada para motocicletas, así como cambios en la composición del parque automotor en cuanto a marcas, líneas, modelos y necesidades de mantenimiento. En consecuencia, con el propósito de contar con información actualizada y ajustada a las condiciones vigentes del mercado, la estimación de los valores de referencia se fundamentó en cotizaciones recientes obtenidas de proveedores del sector, las cuales permiten identificar los precios aplicables a los servicios de mantenimiento preventivo y

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	correctivo, mano de obra y repuestos requeridos para las motocicletas de la Entidad.
Tabla 1 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u> , el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).	
SECCIONAL SANTANDER	
Número de Proceso	FGN-RNO-0102-2024 (FGN-RNO-IPSE-0008-2024)
Fecha de Inicio del Proceso	20/12/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, MAGDALENA MEDIO Y ARAUCA, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS U HOMOLOGADOS
Cuantía del Contrato	\$156.075.000
Nombre o Razón Social del Contratista	EDGAR MANUEL LEON ORTIZ
Plazo de Ejecución	24 meses
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7094315
Estado del Contrato	En ejecución
SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	
Número de Proceso	FGN-RNO-0103-2024 (FGN-RNO-IPSE-0008-2024)
Fecha de Inicio del Proceso	18/12/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS U HOMOLOGADOS
Cuantía del Contrato	164.058.333
Nombre o Razón Social del Contratista	COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S.
Plazo de Ejecución	20 meses
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7094315
Estado del Contrato	Ejecución
SECCIONAL ARAUCA	
Número de Proceso	FGN-RNO-0104-2024 (FGN-RNO-IPSE-0008-2024)
Fecha de Inicio del Proceso	20/12/2024

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Modalidad de Selección	Selección abreviada
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL SECCIONAL DE ARAUCA, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS U HOMOLOGADOS
Cuantía del Contrato	\$44.621.667
Nombre o Razón Social del Contratista	FRENOPARTES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC,
Plazo de Ejecución	24 meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	file:///D:/Usuarios/paola.melendez/Downloads/Resoluci%C3%B3n%20de%20Adjudicaci%C3%B3n%20No%201533%20del%2016%20de%20diciembre%20de%202024.pdf
Estado del Contrato	En ejecución

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	No se tendrán en cuenta los históricos contractuales de otras entidades, toda vez que las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, presentan características particulares asociadas con la composición de su parque de motocicletas, las diferentes marcas, líneas y modelos que lo integran, la distribución geográfica de las seccionales beneficiarias y los requerimientos específicos de mantenimiento preventivo y correctivo. En este sentido, los procesos adelantados por otras entidades pueden responder a condiciones técnicas, operativas, cantidades, cobertura geográfica y características del parque automotor diferentes, por lo que sus valores no constituyen un referente homogéneo y directamente comparable para la estructuración económica del presente proceso. En consecuencia, el análisis se fundamenta en las necesidades propias de la Entidad y en información actual del mercado obtenida mediante cotizaciones de proveedores del sector.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos		

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	Dirección antinarcóticos Policía Nacional
Número de Proceso	PN DIRAN SA MC 099 2024 (02-7-10094-24)
Fecha de Inicio del Proceso	15/01/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Objeto Contratado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL.
Cuantía del Contrato	\$1.100.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	TECNIMOTOR RESPUESTOS Y RECTIFICADORA
Plazo de Ejecución	150 días
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7222265
Estado del Contrato	Ejecutado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	X	NO
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
No resulta procedente acudir al Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para atender la presente necesidad, toda vez que, a la fecha de estructuración del proceso, ya venció el plazo establecido para la colocación de nuevas órdenes de compra, cuyo término máximo fue el 2 de febrero de 2026. Adicionalmente, las órdenes de compra emitidas dentro del término habilitado únicamente pueden extender su ejecución hasta el 2 de febrero de 2027, periodo que no permite cubrir integralmente la necesidad institucional proyectada para las vigencias 2026, 2027 y 2028. En consecuencia, el referido Acuerdo Marco no constituye un mecanismo jurídicamente disponible ni temporalmente idóneo para satisfacer la necesidad contractual de la Entidad durante todo el plazo previsto, razón por la cual se requiere adelantar el correspondiente proceso de selección mediante la modalidad que resulte aplicable, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y la adecuada atención de las necesidades institucionales.				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
5.1.1	Técnicos

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

* La anterior clasificación corresponde a la establecida en las especificaciones técnicas del proceso.

Nota: Para el presente proceso contractual, las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en los estudios previos y demás documentos técnicos elaborados por el Grupo de Transportes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, los cuales hacen parte integral del proceso contractual. No obstante, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos técnicos más relevantes que deberán ser observados por los interesados en participar en el proceso de selección:

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de las motocicletas al servicio de la Fiscalía General de la Nación, Regional Nororiental, correspondientes a las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca, incluyendo el suministro e instalación de repuestos y accesorios nuevos, originales u homologados, según las necesidades técnicas de cada motocicleta. El parque automotor objeto de atención está compuesto por motocicletas multimarca, entre ellas Yamaha, Honda, Kawasaki, Bajaj, Sigma, Suzuki, AKT y Kymco, de diferentes líneas y modelos.

El servicio comprenderá las actividades de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, ajuste y sustitución de partes, piezas, accesorios y sistemas, necesarias para conservar las motocicletas en condiciones mecánicas seguras y garantizar su adecuado funcionamiento. Los mantenimientos preventivos deberán efectuarse de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, teniendo en cuenta el kilometraje o tiempo establecido para cada marca y modelo; por su parte, los mantenimientos correctivos deberán atender las fallas identificadas mediante diagnóstico previo, determinando los repuestos y trabajos requeridos antes de su autorización por la Entidad.

Los repuestos utilizados deberán ser nuevos, originales o, en los casos autorizados, homologados de óptima calidad y desempeño, compatibles con las especificaciones técnicas de cada motocicleta. Asimismo, los aceites, grasas y demás insumos deberán corresponder a las características y recomendaciones técnicas aplicables a cada vehículo. El contratista deberá garantizar el manejo y disposición final adecuada de los residuos generados por los mantenimientos, incluidos aceites, baterías y demás materiales contaminados, y presentar los certificados correspondientes cuando resulte aplicable.

La prestación del servicio deberá realizarse mediante personal técnico idóneo, capacitado y con experiencia en mantenimiento de motocicletas. Igualmente, el contratista deberá disponer de la infraestructura física, técnica, tecnológica y humana necesaria para atender adecuadamente el parque automotor, incluyendo las áreas de recepción, mantenimiento, almacenamiento de repuestos y demás espacios requeridos, así como los equipos y herramientas mínimos definidos en las especificaciones técnicas.

De acuerdo con la necesidad determinada por la Entidad, la flota está conformada actualmente por 233 motocicletas, distribuidas así: Grupo 1 - Seccional Santander: 159 motocicletas multimarca; Grupo 2 - Seccional Norte de Santander: 50 motocicletas multimarca; y Grupo 3 - Seccional Arauca: 24 motocicletas multimarca. Esta cantidad es dinámica y puede variar durante la ejecución contractual como consecuencia de remesas, bajas, donaciones u otros movimientos del parque automotor.

La ejecución contractual se desarrollará por grupos atendiendo la distribución territorial y operativa de la Regional: **Grupo 1 - Seccional Santander**, con sede principal en Bucaramanga y su área metropolitana y cobertura adicional en Barrancabermeja, San Gil y Barbosa; **Grupo 2 - Seccional Norte de Santander**, con sede principal en Cúcuta y su área metropolitana y cobertura adicional en Pamplona y Ocaña; y **Grupo 3 - Seccional Arauca**, en la ciudad de Arauca. Para Santander y Norte de Santander se contempla, además, la atención de determinados mantenimientos preventivos mediante talleres ubicados en los municipios señalados, conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

Finalmente, el contratista deberá otorgar garantía de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, lo primero que ocurra, para los repuestos y la mano de obra, salvo aquellos elementos sometidos a desgaste normal por uso. Para baterías y partes eléctricas, la documentación técnica establece una garantía de tres (3) meses o 6.000 kilómetros. Igualmente, deberá garantizar durante la ejecución del contrato la disponibilidad de los talleres ofrecidos, los equipos, herramientas, personal mínimo y demás condiciones técnicas exigidas por la Entidad para asegurar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 32

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: El sector primario es el conjunto de actividades económicas que se encargan de extraer recursos directamente de la naturaleza, sin que exista un proceso previo de transformación industrial. Su función principal es obtener materias primas que servirán como base para otros sectores productivos.

Dentro de este sector se incluyen actividades como:

- Agricultura: cultivo de plantas y alimentos.
- Ganadería: crianza y explotación de animales para consumo o derivados.
- Silvicultura: aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques.
- Caza: captura de animales silvestres.
- Pesca: extracción de especies acuáticas con fines alimentarios o comerciales.

Es importante señalar que, aunque la minería y la extracción de petróleo también implican la obtención de recursos naturales, no se clasifican dentro del sector primario, sino como parte del sector industrial, debido al uso de maquinaria pesada, técnicas avanzadas de extracción y procesos asociados que las diferencian de las actividades primarias tradicionales.

Sector secundario o industrial: El sector secundario, también conocido como sector industrial, comprende el conjunto de actividades económicas dedicadas a la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados. Estas materias primas provienen principalmente del sector primario y, mediante distintos procesos industriales, se convierten en bienes que pueden ser utilizados directamente por los consumidores o servir como insumos para otras industrias.

Este sector desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico de un país, ya que impulsa la industrialización, genera empleo, fomenta la tecnología y agrega valor a los recursos naturales.

El sector secundario se divide tradicionalmente en dos subsectores principales:

1. Industria extractiva: Incluye las actividades dedicadas a extraer recursos naturales no renovables del subsuelo. Aunque algunos autores las ubican en el sector primario por la obtención directa de recursos, se consideran parte del sector secundario debido al alto nivel de mecanización y procesos industriales involucrados.

Entre sus actividades destacan:

- Minería: extracción de minerales metálicos y no metálicos.
- Explotación de petróleo y gas natural: perforación, bombeo y procesamiento inicial de hidrocarburos.

2. Industria de transformación: Se encarga de modificar las materias primas para obtener productos elaborados o semielaborados. Sus procesos pueden incluir técnicas como envasado, ensamblaje, mezclado, refinación, fundición, entre otros.

Algunos ejemplos representativos son:

- Envasado de legumbres y frutas.
- Embotellado de bebidas y refrescos.
- Fabricación de abonos y fertilizantes.
- Producción de vehículos y autopartes.
- Industria cementera.
- Elaboración de aparatos electrodomésticos.
- Textiles, calzado, alimentos procesados, plásticos, entre muchos otros.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Sector terciario o de servicios: El sector terciario, también conocido como sector de servicios, comprende todas aquellas actividades económicas que no producen bienes tangibles, pero que resultan esenciales para el funcionamiento, desarrollo y articulación del sistema económico. Su papel es fundamental, ya que facilita la distribución, comercialización, administración y operación de los bienes generados por los sectores primario y secundario.

Entre las principales actividades que conforman este sector se encuentran:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Restaurantes y servicios de alimentos.
- Hotelería y turismo.
- Transporte y logística.
- Servicios financieros y bancarios.
- Comunicaciones y tecnologías de la información.
- Servicios educativos.
- Servicios profesionales (jurídicos, contables, de consultoría, etc.).
- Servicios de salud.
- Administración pública y gobierno.
- Servicios culturales, recreativos y comunitarios.

A diferencia de los sectores primario y secundario, que producen bienes tangibles y por ello suelen clasificarse como sectores productivos, el sector terciario se considera tradicionalmente como no productivo, dado que no genera bienes materiales. Sin embargo, su aporte al ingreso nacional, al Producto Interno Bruto y al empleo es significativo, pues proporciona el soporte necesario para el funcionamiento de toda la estructura económica.

Aunque la teoría económica clásica agrupa las actividades en los sectores primario, secundario y terciario, en la práctica existe una creciente especialización que ha dado lugar a subdivisiones como los sectores cuaternarios (servicios basados en el conocimiento) y quinario (servicios de alta dirección, investigación o políticas públicas). Esto refleja la evolución y complejidad de las economías modernas. Finalmente, dada la naturaleza del objeto del contrato, su clasificación corresponde al Sector Terciario de la Economía, ya que se trata de la prestación de un servicio.

Variables Económicas

- Índice de precios al consumidor:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

	AGOSTO					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. La canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENRH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Está compuesta por 443 artículos, organizados en 12 divisiones de gasto, como alimentos, transporte, vivienda, salud, educación y otros servicios.

El IPC refleja el costo de vida y permite determinar la inflación (si el IPC sube) o la deflación (si baja). El cálculo del IPC lo realiza el DANE, que recolecta precios mensualmente en más de 55.000 establecimientos en 38 ciudades del país.

Sirve fundamentalmente para:

- El IPC es la herramienta principal para conocer la inflación, es decir, cuánto aumentan en promedio los precios de los bienes y servicios esenciales. Esto ayuda a entender si el dinero alcanza para comprar lo mismo o menos con el tiempo.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

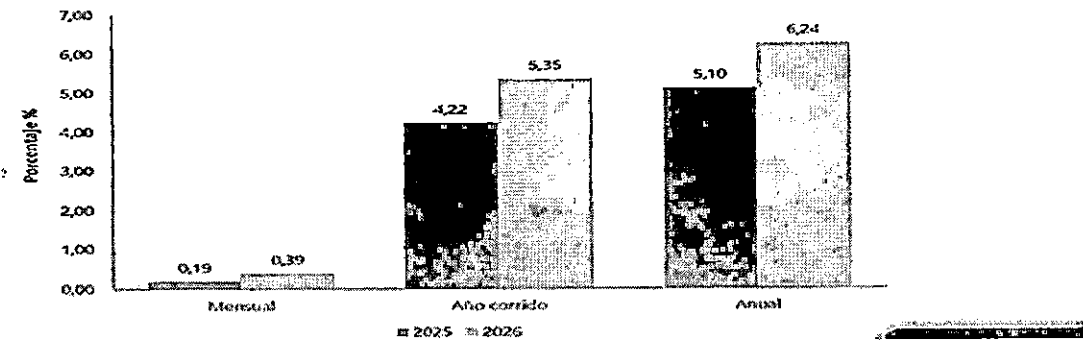
En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



- **Producto Interno Bruto:**

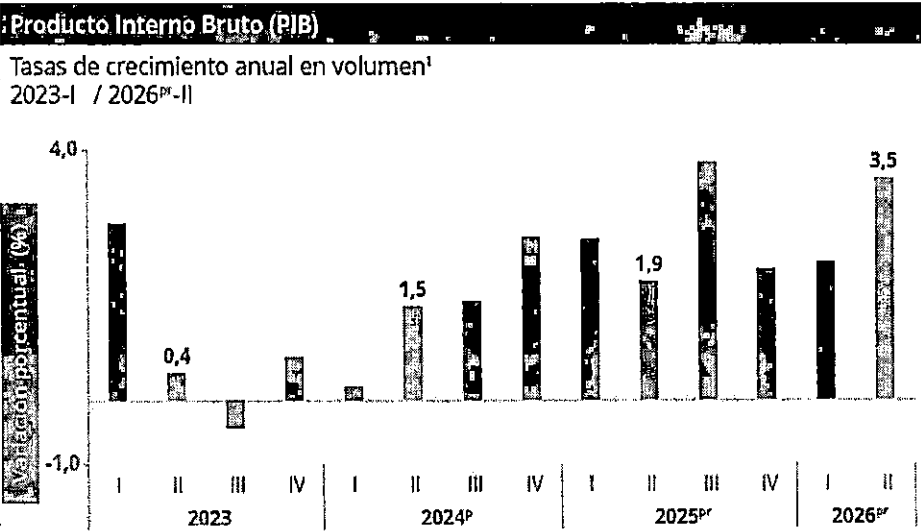
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.

La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

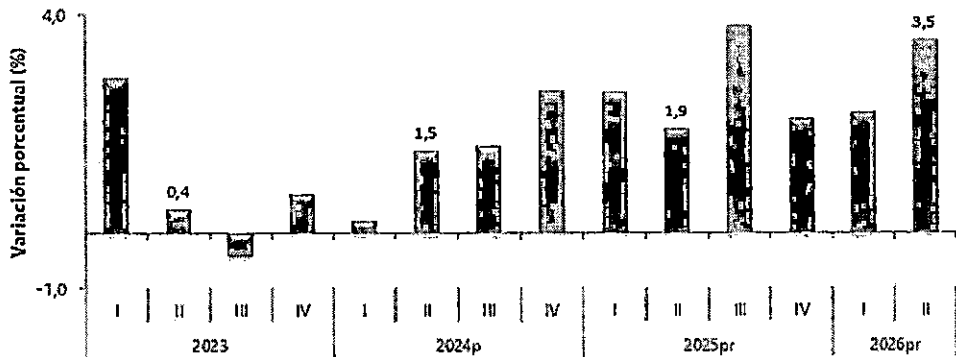
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

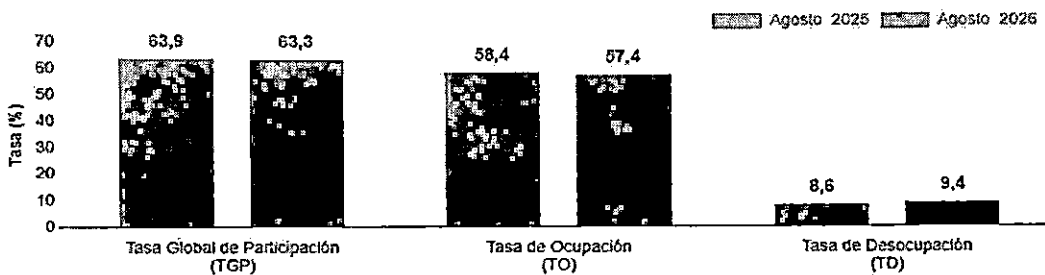
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



El Empleo

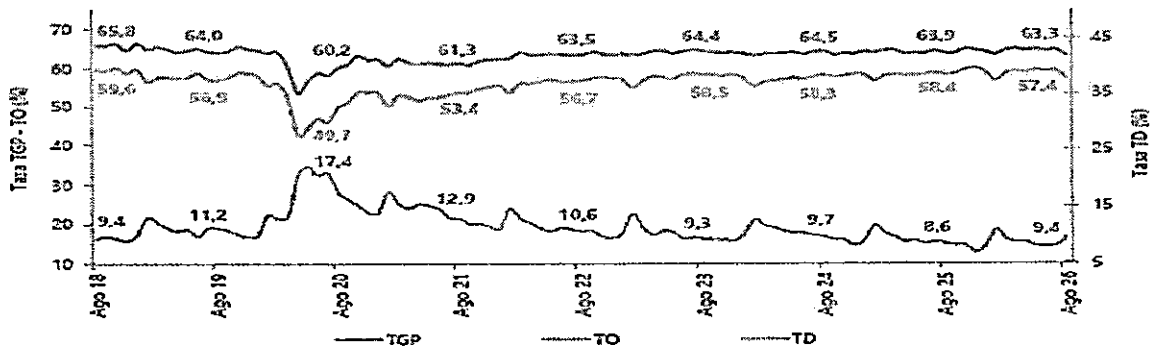
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

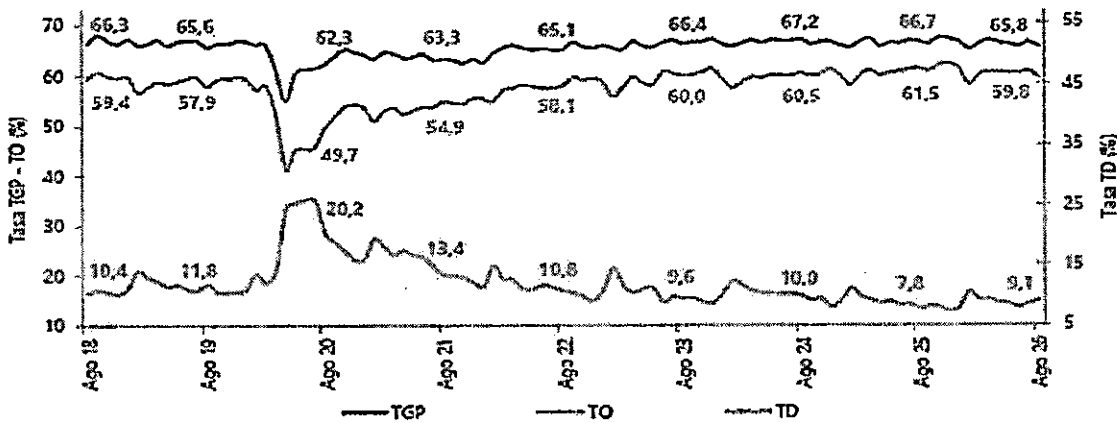


Fuente: DANE GEH.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Como consecuencia de las afectaciones registradas en algunos municipios de la muestra de la GEIH por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, para la publicación de los resultados correspondientes a agosto de 2026, se realizó un ajuste en los factores de expansión, teniendo en cuenta los segmentos de muestra perdidos debido a la destrucción o inhabitabilidad de las viviendas.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

• **TRM y DÓLAR**

3.209,78
COP/USD

Tasa Representativa del Mercado
(TRM)
06/10/2026

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación.

Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Colombia compra y vende la mayoría de sus productos en dólares. Si el dólar sube, el peso se devalúa. Por consiguiente, los productos importados se encarecen, necesitando más pesos para comprar la misma cantidad de productos.

• **La Inflación**

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales.

Tipos de Inflación

- **Inflación moderada:** Es cuando la inflación incrementa de forma lenta y, por tanto, los precios se mantienen relativamente iguales durante todo el año, no llegando a superar el 10% en aumentos.
- **Inflación galopante:** Se refiere a la inflación que supera el 10% anual. Se caracteriza por un aumento relativamente rápido y con cierto descontrol en los precios.
- **Hiperinflación:** Es el tipo de inflación más grave, caracterizado por un incremento rápido y con total descontrol en los precios, llegando a rebasar límites del 1000% anual. Ocasiona una reducción considerable del patrimonio de los afectados.
- **Inflación negativa:** También llamada deflación, alude a la reducción global y constante de los precios. Es lo contrario a la inflación, ya que todo se vuelve más barato.

Causas de la inflación

- **Inflación por demanda:** Se produce cuando la demanda es mayor que la oferta. Es decir, cuando la capacidad de ofrecer (mediante la producción o importación) un determinado producto es menor que la demanda de los clientes, el precio aumenta.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 32

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Inflación de costes:** Sucede cuando los costes asociados a la producción de determinados bienes o servicios aumentan, y por ende, para compensar dichos costes, el precio de venta final del bien o servicio incrementa en proporción. Se realiza para que las empresas o pequeños comerciantes puedan mantener su margen de ganancias.
- **Inflación autoconstruida:** Ocurre cuando se pronostica un incremento en los precios, de modo que, para anticiparse ante tales eventos, se produce un aumento adelantado de precios por parte de las empresas.

Consecuencias de la inflación

- Disminución del poder adquisitivo.
- Menos capacidad de ahorro.
- Motiva a gastar más rápido por la devaluación constante de la moneda.
- Afecta al correcto funcionamiento del sistema económico de un país.
- Impacto negativo en las finanzas personales y familiares.

Características de la inflación

- **Incremento constante:** El precio de los bienes y servicios aumentan regularmente.
- **El aumento es global:** Dichos aumentos suelen ser generales. Es decir, la inflación afecta al precio de todos los bienes y servicios.
- **Puede ser perjudicial o beneficiosa:** Dependiendo del nivel inflacionario, la inflación puede ser desfavorable o benéfica. Un grado de inflación bajo y estable es ventajoso para una economía, pero un nivel alto es perjudicial.
Tiene varios niveles de inflación: Inflación moderada (0-9.99%), Inflación galopante (10-1000%) e hiperinflación (>1000%).

•Panorama fiscal

El panorama fiscal de Colombia a septiembre de 2026 muestra un deterioro crítico con un déficit proyectado del 7,8% del PIB para 2026 y de hasta el 9,5% para 2027, según el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF).

Principales indicadores y retos fiscales:

- **Déficit Fiscal:** Estimado en 7,8% del PIB en 2026 y 9,5% en 2027 por el CARF.
- **Crecimiento del PIB:** Proyectado a la baja en 2,5% para 2026 y 1,8% en 2027.
- **Deuda Pública:** La deuda neta del Gobierno Nacional Central apunta hacia máximos históricos cercanos al 67,4% del PIB.
- **Menor inversión:** La tasa de inversión se redujo significativamente, afectando de manera negativa el recaudo tributario
- **Acercamiento al FMI:** El Gobierno solicitó iniciar una misión técnica para la Consulta del Artículo IV y evalúa opciones como la Línea de Precaución y Liquidez.

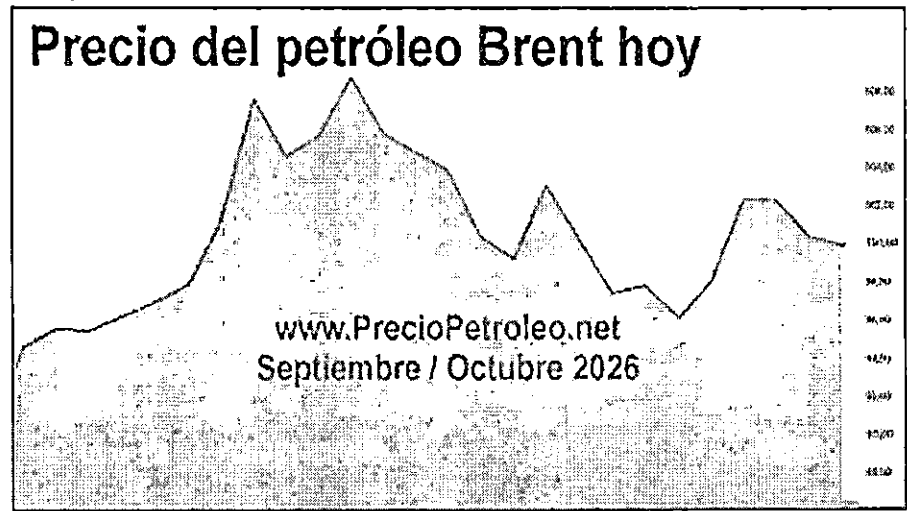
Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/deficit-fiscal-de-colombia-llegaria-a-9-5-del-pib-en-2027-y-deuda-marcaria-maximo-historico-advierte-el-carf-503614>

<https://www.larepublica.co/economia/gobierno-toca-las-puertas-del-fmi-por-cuarta-vez-desde-comienzos-de-siglo-4492321>

•Petróleo

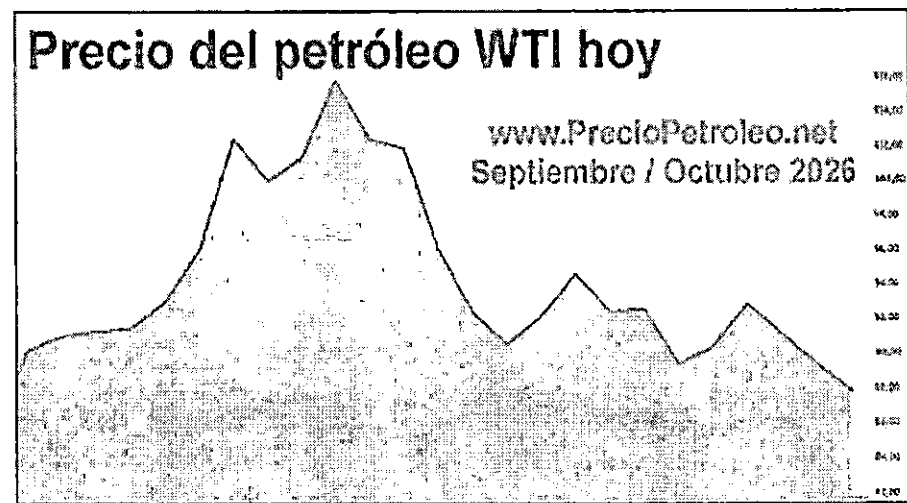
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El martes a las 09:37 horas (UTC+2), el precio Brent (entrega noviembre 2026) baja a 99,94 US Dólares el barril, perdiendo unos -0,38 USD (-0,38%) frente al cierre anterior en la bolsa europea ICE.



Evolución Brent en 2026 = +64,03%:

El martes, a las 09:37 horas (UTC+2), el precio WTI (entrega noviembre 2026) baja a 88,66 US Dólares el barril, perdiendo unos -0,77 USD (-0,86%) frente al cierre anterior en Nueva York.



Evolución WTI en 2026 = +53,62%:

Los precios WTI y Brent son los dos principales indicadores de referencia mundial para el crudo, utilizados para fijar el valor de la mayoría del petróleo comercializado. El WTI (West Texas Intermediate) es la referencia estadounidense (ligero y dulce, producido en EE. UU.), mientras que el Brent es el estándar internacional (extraído del Mar del Norte).

- WTI (West Texas Intermediate): Se produce en EE. UU. (Texas, Luisiana, Dakota del Norte) y se cotiza en la bolsa NYMEX. Es considerado de muy alta calidad, ligero y con bajo contenido de azufre, ideal para gasolina.
- Brent: Es la referencia principal para el petróleo en Europa, África y Oriente Medio. Se extrae del Mar del Norte y se comercializa en la bolsa ICE de Londres. Su precio suele verse más afectado por la geopolítica mundial.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 32

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El petróleo colombiano no tiene un precio propio independiente como marca internacional, sino que su valor se determina según referencias globales (Brent y WTI). Estas funcionan como el "precio base", al cual se le aplican ajustes según la calidad y características del crudo colombiano.

•Tasas de interés

La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría aumentar en 25 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria a 12,25%. En el mercado comercial, las tasas efectivas anuales (EA) varían según el producto:

- Decisión reciente: Subió 25 pbs en la reunión de septiembre de 2026.
- Nivel actual: 12,25%
- Postura del emisor: Política monetaria restrictiva.
- Causa principal: Inflación anual en agosto de 2026 ubicada en 6,2%.
- Expectativas: Analistas proyectan que la inflación cierre el año en 6,8%

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva/junta-directiva-septiembre-2026>
<https://www.portafolio.co/economia/finanzas/el-banco-de-la-republica-aumenta-la-tasa-de-interes-en-25-puntos-basicos-y-queda-en-12-503597>

•Gasolina

El precio promedio de referencia de la gasolina corriente en Colombia es de \$15.933 por galón a partir del 1 de octubre de 2026, tras un incremento promedio de \$46. El ACPM se mantiene estable con un promedio de \$11.320 por galón en las 13 principales ciudades.

Precios de referencia por ciudad (octubre 2026 - Gasolina Corriente - ACPM):

- Villavicencio: Gasolina \$16.477 | ACPM \$11.716
- Cali: Gasolina \$16.386 | ACPM \$11.763
- Bogotá: Gasolina \$16.377 | ACPM \$11.616
- Manizales: Gasolina \$16.350 | ACPM \$11.688
- Pereira: Gasolina \$16.322 | ACPM \$11.703
- Medellín: Gasolina \$16.297 | ACPM \$11.641
- Ibagué: Gasolina \$16.291 | ACPM \$11.607
- Montería: Gasolina \$16.217 | ACPM \$11.506
- Bucaramanga: Gasolina \$16.135 | ACPM \$11.364
- Barranquilla: Gasolina \$16.010 | ACPM \$11.291
- Cartagena: Gasolina \$15.967 | ACPM \$11.256
- Cúcuta: Gasolina \$14.328 | ACPM \$9.486
- Pasto: Gasolina \$13.966 | ACPM \$10.529

Puntos clave:

- Déficit FEPC: El gobierno continúa ajustando los precios para cerrar la brecha con el mercado internacional y reducir el déficit fiscal.
- Consulta Oficial: Los precios varían según la estación de servicio y la ciudad; se recomienda verificar en el Sistema de Información de Precios de Combustibles (Sicom) del Ministerio de Minas y Energía.

Fuente: <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>
<https://www.elcolombiano.com/negocios/gasolina-precio-octubre-2026-colombia-alza-46-pesos-GE41769960>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 32

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

•UVT

La Unidad de Valor Tributario, estipulada en el artículo 868 del Estatuto Tributario, el cual modificó el artículo 50 de la Ley 1111 de 2006, se creó con el fin de "unificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y es la medida de valor que permite ajustar los valores contenidos en las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la Dian".

La UVT además, se reajusta anualmente en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para ingresos medios, "certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en el período comprendido entre el 1 de octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este".

Su propósito principal es permitir actualizar anualmente todos los valores relacionados con:

- Impuestos
- Obligaciones tributarias
- Sanciones
- Procedimientos administrados por la DIAN

Su valor para el 2026 es de \$52.374 Pesos M/CTE

5.1.3 Regulatorios

La contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de las motocicletas al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental, Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca, con suministro de repuestos nuevos u homologados, se encuentra enmarcada en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias, técnicas, ambientales y de seguridad aplicables a la contratación estatal, al tránsito y mantenimiento de motocicletas y a la gestión de los residuos, vertimientos y demás impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución del servicio.

Normativa de contratación estatal

- Constitución Política de Colombia, en especial los principios que orientan la función administrativa.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Normativa de tránsito, seguridad vial y condiciones de los vehículos

- Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Ley 1383 de 2010, modificatoria de disposiciones del Código Nacional de Tránsito.
- Ley 2251 de 2022, relacionada con la política de seguridad vial.
- Reglamentación vigente expedida por el Ministerio de Transporte en materia de revisión técnico-mecánica, emisiones contaminantes, seguridad vial y condiciones técnicas y mecánicas exigibles a los vehículos automotores.

Normativa ambiental

- Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se organiza el Sistema Nacional Ambiental y se establecen los principios generales de la política ambiental.
- Ley 1252 de 2008, particularmente relevante para este proceso, por establecer disposiciones sobre residuos y desechos peligrosos y su gestión integral. La norma contempla, entre otros principios, la minimización de su generación y la implementación de sistemas adecuados para su tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las disposiciones que resulten aplicables a la gestión ambiental de las actividades desarrolladas por talleres y establecimientos vinculados con la ejecución del contrato.
- Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Esta regulación resulta especialmente pertinente frente a las actividades de lavado y mantenimiento que generen aguas residuales; el Ministerio de Ambiente señala que es de obligatorio cumplimiento para quienes desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios que generen aguas residuales vertidas a cuerpos de agua superficial o al alcantarillado público.
- Demás disposiciones ambientales vigentes que resulten aplicables a la gestión integral de residuos peligrosos y de manejo especial generados durante el mantenimiento de motocicletas, tales como aceites usados, filtros contaminados, baterías, llantas usadas, envases contaminados, solventes, refrigerantes y demás residuos provenientes de la actividad del taller. En consecuencia, estos residuos deberán recibir el almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que corresponda, mediante gestores autorizados cuando resulte exigible.

Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente las disposiciones aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normativa institucional

- Resolución No. 01166 del 29 de julio de 2021 de la Fiscalía General de la Nación, "por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación", incorporada en el documento técnico del proceso, que atribuye dentro de los servicios de apoyo del área de transportes la planificación, programación y control del funcionamiento, mantenimiento y suministro de consumibles del parque automotor institucional.
- Las demás disposiciones, manuales, procedimientos y lineamientos internos vigentes de la Fiscalía General de la Nación que resulten aplicables a la administración, conservación, mantenimiento, custodia y control del parque automotor institucional.

En consecuencia, la ejecución del contrato deberá realizarse con observancia de la normativa vigente en materia de contratación estatal, tránsito y seguridad vial, gestión ambiental, manejo de residuos peligrosos y especiales, vertimientos, seguridad y salud en el trabajo y especificaciones técnicas de los fabricantes. El contratista deberá garantizar especialmente la adecuada gestión de los residuos provenientes de los mantenimientos, incluidos aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás elementos contaminados, así como acreditar, cuando corresponda, su entrega a gestores autorizados y el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los vertimientos generados por el taller o lavadero.

5.1.4	Otros
N/A	
5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA (Se debe contemplar aspectos como: Quién vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)
Para efectos del análisis de la oferta, se consultó la información disponible en SECOP II con base en el código UNSPSC asociado al objeto contractual, con el propósito de identificar los potenciales proveedores que participan en el mercado de mantenimiento y reparación de vehículos, dentro del	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 32

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

cual se encuentran comprendidos los servicios requeridos para motocicletas. De acuerdo con la clasificación definida para el presente proceso, el servicio se encuentra identificado con el código UNSPSC 78181500 – Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos. En consecuencia, la información obtenida de SECOP II permite establecer la existencia de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, así:

CÓDIGO UNSPSC	No. EMPRESAS REGISTRADAS
78181500	747

Consulta realizada el 05/09/2026.

La oferta del mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas con suministro de repuestos se encuentra conformada principalmente por talleres especializados en motocicletas, concesionarios y talleres autorizados de las diferentes marcas, establecimientos multimarca y empresas dedicadas al mantenimiento, reparación y suministro de repuestos y accesorios para motocicletas. Para el presente proceso resulta especialmente relevante la capacidad de los proveedores para atender un parque automotor multimarca compuesto por Yamaha, Honda, Kawasaki, Bajaj, Sigma, Suzuki, AKT y Kymco, en diferentes líneas y modelos, teniendo en cuenta que la Entidad requiere atender un total actual de 233 motocicletas, distribuidas entre las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca.

La dinámica de este mercado se caracteriza por la participación de proveedores que compiten principalmente en aspectos relacionados con la capacidad técnica, infraestructura del taller, disponibilidad de equipos y herramientas, idoneidad del personal técnico, disponibilidad y oportunidad en el suministro de repuestos, tiempos de atención y condiciones de garantía. En este tipo de servicios, las intervenciones dependen del diagnóstico y de las características particulares de cada motocicleta, así como de las recomendaciones establecidas por el fabricante, por lo que los requerimientos de mantenimiento y los costos asociados pueden variar según la marca, línea, modelo, kilometraje, estado mecánico y tipo de intervención requerida. En efecto, la documentación técnica del proceso establece que los mantenimientos preventivos se realizan teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante y que los correctivos se determinan mediante diagnóstico previo.

Para satisfacer adecuadamente la necesidad institucional, la oferta debe analizarse igualmente desde el punto de vista de la cobertura geográfica, puesto que la ejecución se encuentra estructurada en tres grupos: Grupo 1 – Santander, con atención principal en Bucaramanga y su área metropolitana y cobertura adicional mediante convenios en San Gil, Barbosa y Barrancabermeja; Grupo 2 – Norte de Santander, con sede principal en Cúcuta o su área metropolitana y convenios para Pamplona y Ocaña; y Grupo 3 – Arauca, con atención en la ciudad de Arauca. Esta distribución permite orientar el análisis no solamente hacia la existencia general de empresas en el sector, sino hacia proveedores que dispongan directamente o mediante los mecanismos permitidos por la Entidad de capacidad efectiva para prestar oportunamente los servicios en las jurisdicciones requeridas.

Asimismo, dadas las condiciones particulares del servicio, los potenciales oferentes deben contar con capacidad técnica y operativa suficiente para desarrollar actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y sustitución de componentes, además del suministro e instalación de repuestos nuevos, originales u homologados cuando corresponda. La solicitud contempla, entre otros aspectos, infraestructura mínima de taller, áreas de mantenimiento y almacenamiento, equipos y herramientas especializadas y personal capacitado en mecánica de motocicletas, condiciones que permiten orientar la contratación hacia proveedores especializados y con capacidad real para responder a las exigencias de la flota institucional.

Adicionalmente, la prestación integral del servicio involucra responsabilidades asociadas al manejo de aceites, baterías, filtros, materiales contaminados y demás residuos generados durante las labores de mantenimiento. Por ello, dentro de las condiciones previstas por la Entidad se contempla que el contratista garantice la adecuada gestión de estos residuos y presente los correspondientes soportes de disposición final, además del cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias aplicables

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 32

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

durante la ejecución contractual. Estas exigencias constituyen un elemento diferenciador dentro de la oferta, al requerirse proveedores que, además de capacidad mecánica y operativa, puedan atender integralmente las obligaciones derivadas de la prestación del servicio.

En conclusión, la consulta efectuada permite evidenciar un mercado con presencia de potenciales oferentes relacionados con la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos, dentro del cual deberá determinarse la capacidad específica de los proveedores para atender motocicletas multimarca y cumplir las condiciones técnicas, territoriales y operativas previstas por la Entidad. La existencia de talleres especializados, concesionarios, centros autorizados y establecimientos multimarca constituye un escenario favorable para promover la concurrencia y competencia en el proceso de selección, especialmente si se considera su estructuración por grupos territoriales, permitiendo atender las particularidades de Santander, Norte de Santander y Arauca. El análisis deberá considerar que la necesidad institucional exige continuidad en la prestación del mantenimiento para conservar en condiciones adecuadas de funcionamiento las motocicletas que apoyan las actividades institucionales de la Subdirección Regional Nororiental.

Nota: El presente estudio del sector y la contratación proyectada se encuentran sujetos a la aprobación de las vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la estructuración presupuestal prevista para el proceso.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
CAPACIDAD FINANCIERA	
PARA CADA GRUPO:	
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores: INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: a) CAPITAL DE TRABAJO: La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se aplicará: Tener a 31 de diciembre de 2025 un capital de trabajo mayor o igual al 80% del valor del presupuesto oficial estimado de la presente invitación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente >= 80% del presupuesto oficial estimado para el grupo o grupos que se presente b) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad considera que un índice de liquidez que sea igual o superior al 1.0 garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por lo tanto, el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información Financiera con corte a 31 de diciembre de **2025** un índice de liquidez mayor o igual al 1.0. el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente >o = 1.

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.

- c) **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice de endeudamiento menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de endeudamiento que sea igual o menor al 70% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por tanto, el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información financiera con corte a 31 de diciembre 2025, un índice de endeudamiento igual o menor al 70% el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < o = 70 %.

- d) **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual 1.0, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener a 31 de diciembre de 2025, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > o = 1.

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de Cobertura de intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial estimado para el grupo o grupos que se presente
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, el indicador de Capital de trabajo se calculará mediante la sumatoria simple del resultado de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En caso de presentar oferta un proponente plural, los índices de Liquidez, Endeudamiento y razón de Cobertura de intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

PROPONENTE PLURAL: Consorcios o uniones temporales. Los indicadores de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo con el siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\begin{aligned} \text{Índice de liquidez} &= \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2 x \% participación})} \\ \text{Índice de endeudamiento} &= \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Pasivo total oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Activo total. oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Activo total. oferente plural 2 x \% participación})} \\ \text{Razón Cobertura de Intereses} &= \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2 x \% participación})} \end{aligned}$$

Capacidad Organizacional

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

- a) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra que tan eficiente usa su patrimonio para generar ganancias.

Tener a 31 de diciembre de **2025** una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0

- b) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra que tan eficiente usa sus activos para generar ganancias.

Tener a 31 de diciembre de **2025** una rentabilidad del activo mayor o igual a 0, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total > ó = 0

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla 2. Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Indice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

PROPONENTE PLURAL: Consorcios o uniones temporales; Los indicadores de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados (Consortio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo con su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Rentabilidad de patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2 x \% participación})}$$

$$\text{Rentabilidad de activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Activo cte. oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2 x \% participación})}$$

Nota: En caso de presentar oferta un proponente plural, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES ADJUDICATARIOS Y/O CONTRATISTAS:

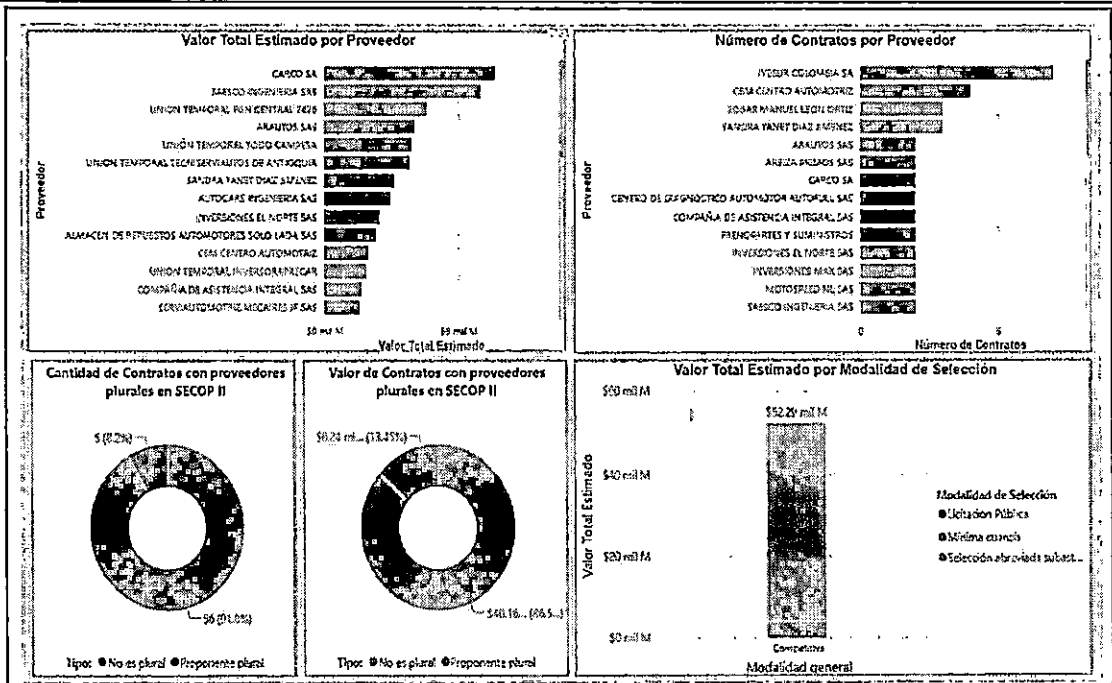
- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.
- En caso de que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria conjunta por sus integrantes o en forma separada por alguno(s) de sus miembros (Determinando quién o quiénes están facultados para recibir y cobrar el respectivo título valor). Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT).

Información Financiera para Proponentes Extranjeros

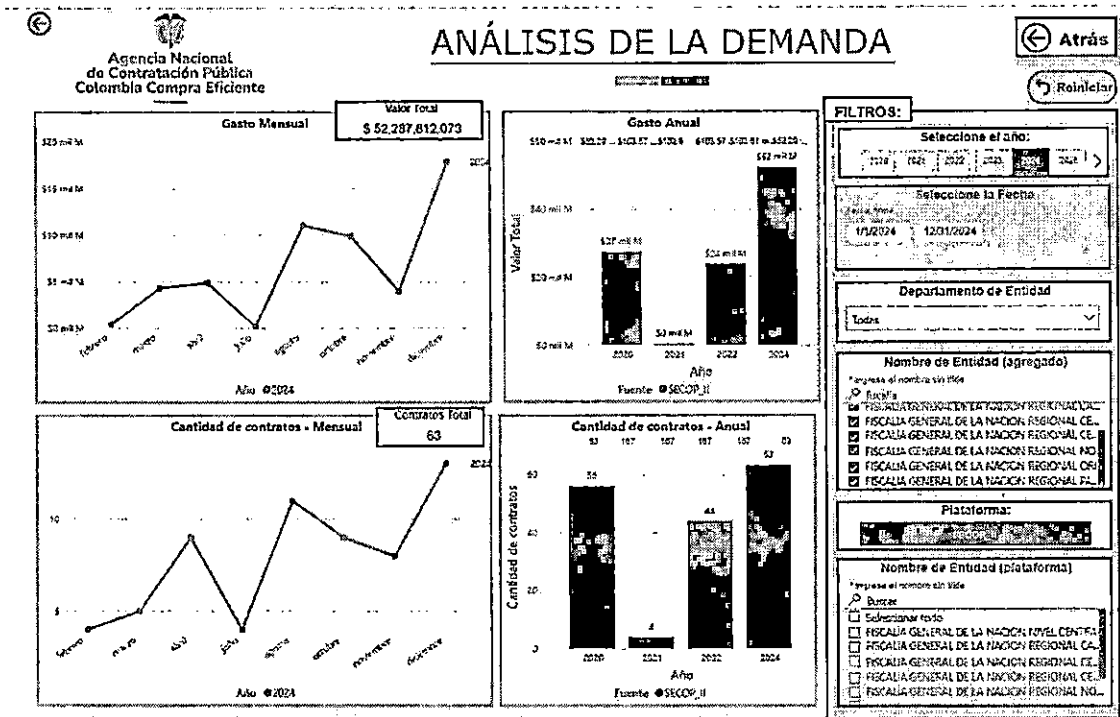
Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- (i) Balance General
- (ii) Estado de Resultados

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El análisis evidencia una oferta diversificada, con participación de distintos proveedores y diferencias en los valores y número de contratos. La mayor parte del valor contratado se concentra en modalidades competitivas, lo que permite observar pluralidad de actores y condiciones de competencia en el mercado analizado.



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES																																																																																																																																																																				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)																																																																																																																																																																					
<table><tr><th colspan="5">PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</th></tr><tr><th colspan="5">LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)</th></tr><tr><th colspan="5">(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)</th></tr><tr><th>FACTOR ANALIZADO</th><th>ÍTEM</th><th>ELEGIR CON UNA "X"</th><th>VALORACIÓN</th><th>VALORACIÓN PORCENTUAL</th></tr><tr><td rowspan="3">1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?</td><td>Muchas</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>Pocas</td><td></td><td>Regular</td><td></td></tr><tr><td>Ninguna</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?</td><td>Muchas</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td>Algunas</td><td></td><td>Regular</td><td></td></tr><tr><td>Ninguna</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td rowspan="3">3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?</td><td>Muchas</td><td></td><td>Bueno</td><td></td></tr><tr><td>Pocas</td><td>X</td><td>Regular</td><td>50,00%</td></tr><tr><td>Ninguna</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?</td><td>Sí</td><td>X</td><td>Malo</td><td>20,00%</td></tr><tr><td>No</td><td></td><td>Bueno</td><td></td></tr><tr><td>n/a</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?</td><td>Sí</td><td>X</td><td>Malo</td><td>20,00%</td></tr><tr><td>No</td><td></td><td>Bueno</td><td></td></tr><tr><td>n/a</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?</td><td>Sí</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>No</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td>n/a</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?</td><td>Sí</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td>No</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>n/a</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?</td><td>Todas</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>Algunas</td><td></td><td>Regular</td><td></td></tr><tr><td>Ninguna</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?</td><td>Todas</td><td>X</td><td>Bueno</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>Algunas</td><td></td><td>Regular</td><td></td></tr><tr><td>Ninguna</td><td></td><td>Malo</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?</td><td>Todas</td><td>X</td><td>Malo</td><td>20,00%</td></tr><tr><td>Algunas</td><td></td><td>Regular</td><td></td></tr><tr><td>Ninguna</td><td></td><td>Bueno</td><td></td></tr><tr><td>n/a</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>RESULTADO</td><td>71%</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>RANGO</td><td>BUENO</td></tr></table>		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)					(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)					FACTOR ANALIZADO	ÍTEM	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL	1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%	Pocas		Regular		Ninguna		Malo		2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo		Algunas		Regular		Ninguna	X	Bueno	100,00%	3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno		Pocas	X	Regular	50,00%	Ninguna		Malo		4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Sí	X	Malo	20,00%	No		Bueno		n/a				5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Sí	X	Malo	20,00%	No		Bueno		n/a				6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Sí	X	Bueno	100,00%	No		Malo		n/a				7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Sí		Malo		No	X	Bueno	100,00%	n/a				8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%	Algunas		Regular		Ninguna		Malo		9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%	Algunas		Regular		Ninguna		Malo		10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas	X	Malo	20,00%	Algunas		Regular		Ninguna		Bueno		n/a							RESULTADO	71%				RANGO	BUENO
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL																																																																																																																																																																					
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)																																																																																																																																																																					
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)																																																																																																																																																																					
FACTOR ANALIZADO	ÍTEM	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL																																																																																																																																																																	
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%																																																																																																																																																																	
	Pocas		Regular																																																																																																																																																																		
	Ninguna		Malo																																																																																																																																																																		
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo																																																																																																																																																																		
	Algunas		Regular																																																																																																																																																																		
	Ninguna	X	Bueno	100,00%																																																																																																																																																																	
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno																																																																																																																																																																		
	Pocas	X	Regular	50,00%																																																																																																																																																																	
	Ninguna		Malo																																																																																																																																																																		
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Sí	X	Malo	20,00%																																																																																																																																																																	
	No		Bueno																																																																																																																																																																		
	n/a																																																																																																																																																																				
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Sí	X	Malo	20,00%																																																																																																																																																																	
	No		Bueno																																																																																																																																																																		
	n/a																																																																																																																																																																				
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Sí	X	Bueno	100,00%																																																																																																																																																																	
	No		Malo																																																																																																																																																																		
	n/a																																																																																																																																																																				
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Sí		Malo																																																																																																																																																																		
	No	X	Bueno	100,00%																																																																																																																																																																	
	n/a																																																																																																																																																																				
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%																																																																																																																																																																	
	Algunas		Regular																																																																																																																																																																		
	Ninguna		Malo																																																																																																																																																																		
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%																																																																																																																																																																	
	Algunas		Regular																																																																																																																																																																		
	Ninguna		Malo																																																																																																																																																																		
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas	X	Malo	20,00%																																																																																																																																																																	
	Algunas		Regular																																																																																																																																																																		
	Ninguna		Bueno																																																																																																																																																																		
	n/a																																																																																																																																																																				
			RESULTADO	71%																																																																																																																																																																	
			RANGO	BUENO																																																																																																																																																																	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>
De acuerdo con la aplicación de la Lista de Chequeo para Identificar Riesgo de Colusión de Contratistas, se obtuvo un resultado del 71 %, correspondiente a un rango BUENO. Aunque se identificaron algunos factores con valoración regular o desfavorable, relacionados principalmente con la variación de precios y aspectos asociados a antecedentes de compras similares, en términos generales predominan condiciones favorables, como la existencia de pluralidad de empresas en el mercado, la suficiencia de la información técnica, la adecuada identificación de los cotizantes y la ausencia de coincidencias en las cotizaciones que permitan advertir, a partir de la información analizada, posibles acuerdos entre los participantes. En consecuencia, el resultado de la matriz no evidencia elementos suficientes para concluir la existencia de un riesgo significativo de colusión, sin perjuicio de efectuar seguimiento a los factores que obtuvieron menor valoración durante las etapas posteriores del proceso contractual, pudiéndose continuar con el trámite del mismo.	
8.2	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>
El análisis realizado permite establecer que la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo integral de las motocicletas de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental responde a una necesidad recurrente y permanente, orientada a garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de una flota actual de 233 motocicletas multimarca, distribuidas entre las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca. Desde la perspectiva de la oferta, se evidencia la existencia de proveedores con capacidad para prestar servicios de mantenimiento y suministrar los repuestos requeridos. Para el análisis económico se contó con cotizaciones de FRENOPARTES Y SUMINISTROS ZOMAC, y, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S., las cuales constituyen información directa del mercado aplicable a la necesidad objeto del proceso. En cuanto a las condiciones técnicas, la contratación requiere proveedores que dispongan de infraestructura, equipos, herramientas y personal capacitado para realizar los mantenimientos, así como capacidad para suministrar repuestos nuevos, originales u homologados y garantizar la atención de la cobertura territorial establecida para cada grupo, así: Grupo 1 – Seccional Santander: Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, San Gil y Barbosa; Grupo 2 – Seccional Norte de Santander: Cúcuta y su área metropolitana, Pamplona y Ocaña; y Grupo 3 – Seccional Arauca: Arauca. Estas condiciones buscan asegurar la adecuada prestación del servicio, la atención oportuna de las necesidades de mantenimiento y la continuidad operativa del parque automotor institucional en las diferentes sedes objeto de cobertura. Respecto de los antecedentes, la necesidad ha sido contratada previamente mediante los contratos FGN-RNO-0102-2024, FGN-RNO-0103-2024 y FGN-RNO-0104-2024. Asimismo, la información suministrada señala que el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 no satisface integralmente la necesidad actual debido, entre otros aspectos indicados en el documento, a la cobertura territorial requerida y a que dicho acuerdo se encuentra vencido. A su vez, se indica que el componente técnico del presente proceso fue elaborado por el Grupo de Transportes de la Subdirección, y su contenido reposa en los documentos y estudios previos que forman parte integral del presente Estudio del Sector, en los cuales se establecen las condiciones, especificaciones y demás requerimientos técnicos necesarios para atender la necesidad identificada. Así mismo, teniendo en cuenta que la ejecución contractual compromete recursos de vigencias fiscales posteriores, se requiere contar con la correspondiente aprobación de vigencias futuras, como requisito para adelantar el proceso de contratación conforme a la normativa aplicable. Estructura del presupuesto oficial La estructura presupuestal del proceso se determinó con fundamento en el análisis de las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, el cual arrojó un promedio de mercado de	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

\$2.159.197.896.55 a precios unitarios, teniendo en cuenta la mano de obra y repuestos posibles a utilizar en el mantenimiento o reparación de una motocicleta, dado que se desconoce la cantidad total que se realizará dentro de la ejecución del contrato.

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de las cotizaciones, está acorde a los precios de mercado y cumplen con las especificaciones requeridas por el área encargada.

RESUMEN CONSOLIDADO COTIZACIÓN			
CONCEPTO	FRENOPARTES	COMPañIA DE ASISTENCIA	PROMEDIO
TOTAL MANO DE OBRA INCLUIDO IVA	\$ 12.392.343,10	\$ 14.689.019,81	\$ 13.540.681,45
TOTAL REPUESTOS INCLUIDO IVA	\$ 1.820.623.736,27	\$ 2.523.889.287,37	\$ 2.145.657.215,10
VALOR TOTAL COTIZACIÓN	\$ 1.833.016.079,37	\$ 2.538.578.307,18	\$ 2.159.197.896,55

No obstante lo anterior, el proceso de adjudicará por el valor del presupuesto asignado a cada grupo el cual asciende a la suma de **\$817.402.616** incluido IVA y los demás costos, directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar, distribuidos como se describe a continuación:

SECCIONAL	VALOR APALANCAMIENTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	2026 (Diciembre 1 al 31 de 2026)	2027	2028 (Hasta Noviembre 30 de 2028)	
SANTANDER	\$ 15.000.000	\$ 196.000.000	\$ 228.402.616	\$ 439.402.616
NORTE DE SANTANDER	\$ 10.000.000	\$ 120.000.000	\$ 135.000.000	\$ 265.000.000
ARAUCA	\$ 3.000.000	\$ 40.000.000	\$ 70.000.000	\$ 113.000.000
REGIONAL NORORIENTAL	\$ 28.000.000	\$ 356.000.000	\$ 433.402.616	\$ 817.402.616

como resultado de dicho análisis, se estableció un presupuesto oficial total estimado de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$817.402.616)** IVA incluido, valor que incorpora la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, distribuidos de la siguiente manera:

VALOR APALANCAMIENTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO
VIGENCIA 2026 (Diciembre 1 al 31 de 2026)	VIGENCIA 2027	2028 (Hasta Noviembre 30 de 2028)	
\$ 28.000.000	\$356.000.000	\$ 433.402.616	\$817.402.616

El presupuesto estimado se considera suficiente, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, toda vez que fue determinado con fundamento en el análisis de la información técnica, económica y financiera recopilada durante la etapa de planeación. Así mismo, permite atender integralmente la necesidad identificada por la Fiscalía General de la Nación y garantiza la viabilidad económica del proceso contractual, constituyéndose en el valor de referencia para adelantar el correspondiente proceso de selección.

En conclusión, la información técnica, económica y contractual analizada proporciona elementos objetivos y suficientes para la adecuada estructuración del proceso de selección y la definición de condiciones acordes con las necesidades institucionales. La contratación proyectada permitirá atender los requerimientos variables de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas al servicio de la Entidad, garantizando su adecuado estado de funcionamiento, seguridad y disponibilidad, contribuyendo de esta manera a la continuidad y eficiencia de las actividades operativas, administrativas e investigativas desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

9.

FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para el Estudio del sector)*

Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta las siguientes fuentes de información:

- Formato de solicitud de estudio del Sector
- Estudios previos
- Cotizaciones obtenidas del mercado, suministradas por: FRENOPARTES Y SUMINISTROS ZOMAC, y, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S.
- Información histórica contractual de la Fiscalía General de la Nación, correspondiente a contratos de objeto similar ejecutados en vigencias anteriores: FGN-RNO-0102-2024, FGN-RNO-0103-2024 y FGN-RNO-0104-2024
- Necesidad institucional y requerimientos técnicos suministrados por el área de Transportes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, relacionados con el mantenimiento de las motocicletas de la Entidad.
- Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), código 78181500 correspondiente a servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.
- Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y documentos de procesos de contratación similares adelantados por entidades estatales, utilizados como referencia para identificar condiciones del mercado, participación de oferentes y tendencias de precios.
- Marco normativo aplicable, especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones relacionadas con la contratación estatal y la prestación de servicios de mantenimiento automotriz.
- Página de Colombia Compra Eficiente.
- www.dane.gov.co
- www.banrepublica.gov.co
- www.datosabiertos.gov.co

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES

\$2.159.197.896.55

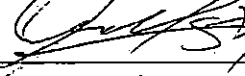
Nota: El valor estimado del estudio de sector se encuentra definido con base en precios unitarios; en consecuencia, la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la disponibilidad de recursos asignados a cada grupo.

El proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado, es decir **\$817.402.616, distribuido por grupos, así:**

SECCIONAL	VALOR APALANCAMIENTO		SOLICITUD VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	2026 (Diciembre 1 al 31 de 2026)	2027	2028 (Hasta Noviembre 30 de 2028)		
SANTANDER	\$ 15.000.000	\$ 106.000.000	\$ 228.402.616		\$ 439.402.616
NORTE DE SANTANDER	\$ 10.000.000	\$ 120.000.000	\$ 135.000.000		\$ 265.000.000
ARAUCA	\$ 3.000.000	\$ 40.000.000	\$ 70.000.000		\$ 113.000.000
REGIONAL NORORIENTAL	\$ 28.000.000	\$ 356.000.000	\$ 439.402.616		\$ 817.402.616

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Paola Andrea Meléndez Díaz	05/10/2026	
Elaboró (parte económica)	Luis Miguel Sarmiento Torres	06/10/2026	
Aprobó	Nydia Janneth Moreno Beltrán	6/10/2026	